



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ALQUILER DE PUERTAS ANTIOCUPACIÓN EN LAS VIVIENDAS, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”**

Con respecto al expediente del contrato de suministros en régimen de alquiler denominado “ALQUILER DE PUERTAS ANTIOCUPACIÓN EN LAS VIVIENDAS, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”, cuyo inicio fue acordado por Resolución de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación de fecha 24 de junio de 2022, y de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 34/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, el Consejero del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, y en su nombre, por delegación en virtud de Orden de 30 de septiembre de 2019, BOA nº 200 de octubre de 2019, la Directora General de Vivienda y Rehabilitación,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** La aprobación del expediente de contratación de suministros denominado “ALQUILER DE PUERTAS ANTIOCUPACIÓN EN LAS VIVIENDAS, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”, con las siguientes características:



Valor estimado: 59.752,00 €.

Presupuesto base de licitación: 72.299,92 € IVA incluido.

Procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto que de aquel derive y que asciende a la cantidad de setenta y dos mil doscientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos de euro (72.299,92 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/13050/4312/209000/91002, con la siguiente distribución temporal:

Año	2022	10.328,56 euros
Año	2023	30.985,68 euros
Año	2024	30.985,68 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>72.299,92 euros</b>

**TERCERO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Verónica Villagrasa Dolsa